



**UNIVERSIDAD DEL VALLE
CONSEJO SUPERIOR**

RESOLUCIÓN No. 033

Mayo 31 de 2013

“Por la cual se autoriza al Rector de la Universidad del Valle para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, en uso de sus atribuciones y en especial las que confieren los literales k) y l) del Artículo 18o. del Estatuto General y,

C O N S I D E R A N D O:

1. Que el Estatuto Orgánico de Presupuesto de la Universidad del Valle contenido en el Acuerdo No.- 010 del 11 de Noviembre de 1997, emanado del Consejo Superior, establece en su Artículo 91° que para el recibo de los servicios en vigencias siguientes a la de la celebración del compromiso, se deberá contar con la autorización de vigencias futuras;
2. Que la Universidad del Valle suscribirá un Convenio Específico con la AUIP - Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado para el desarrollo de un proyecto de colaboración para asesorar a la Universidad del Valle en sus procesos de desarrollo y regionalización, especialmente en el proyecto denominado “Fortalecimiento del Sistema de Regionalización de la Universidad del Valle” , el cual tendrá la vigencia de un año a partir de la firma del Convenio;

3. Que para llevar a cabo el objeto de este convenio la AUIP aportará la cantidad de 50.000 Euros, provenientes de su propio presupuesto y en especial haciendo uso de la subvención que anualmente le viene asignando el Consejo Andaluz de Universidades;
4. Que las partes acuerdan vincular a un experto internacional para poner en marcha un estudio comprensivo y comparativo del sistema regional de educación superior andaluz y el sistema de regionalización de la Universidad del Valle, que genere recomendaciones prácticas para su definición y adaptación en la Universidad del Valle;
5. Que dentro del presupuesto estipulado en el Convenio se estableció un rubro presupuestal para la vinculación del experto internacional, con el cual la Universidad del Valle suscribirá un contrato de prestación de servicios por el tiempo de vigencia del Convenio. La disponibilidad presupuestal para adelantar el contrato se expedirá una vez ingresen a la Universidad del Valle los recursos por parte de la AUIP;
6. Que es indispensable dar continuidad al proceso de contratación para el desarrollo del Convenio, cubriendo la vigencia fiscal del año 2014;
7. Que para iniciar los procesos de contratación es necesario contar con la disponibilidad presupuestal correspondiente a la vigencia futura del año 2014,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.

Autorizar al Rector de la Universidad del Valle, en caso de suscribir el convenio con la AIUP, para comprometer el presupuesto de la Universidad del Valle con recursos que afectan el presupuesto de la vigencia del año 2014, con el propósito de realizar el trámite de contratación de un experto internacional, de acuerdo con la siguiente imputación presupuestal:

**UNIVERSIDAD DEL VALLE
RESOLUCIÓN NO. 033-2013 CONSEJO SUPERIOR**

3

NO.	OBJETO	VIGENCIA AÑO	IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	VALOR
01	Contrato de prestación de servicios para poner en marcha un estudio comprensivo y comparativo del Sistema Regional de Educación Superior Andaluz y el Sistema de Regionalización de la Universidad del Valle, que genere recomendaciones prácticas para su definición y adaptación en la Universidad del Valle, en el marco del Proyecto "Fortalecimiento del Sistema de Regionalización de la Universidad del Valle".	2014	01-002-46-282-10113-019000	\$30.665.875
VALOR TOTAL*				\$30.665.875

***Valor estimado a 12.500 Euros.**

ARTÍCULO 2°.

VIGENCIA Y DEROGATORIAS.-

Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, en el Salón de Reuniones de la Torre Institucional, a los 31 días de Mayo de 2013.


ALEJANDRO LARREAMENDY JOERNS

El Presidente


LUIS ALBERTO HERRERA RAMÍREZ

Secretario General